INFORME DE EVALUACIÓN
Mínima cuantía No. MP-SG-MC-032-2021

OBJETO: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO UPS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD TECNOLÓGICA EN LA ENTIDAD"

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por parte del señor alcalde del Municipio de Popayán o su delegado para tal fin**,** procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas y su respectiva verificación de requisitos, así:

1.- PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el acta de cierre de la plataforma de SECOP II y recibo de propuestas, el día 26 de agosto de 2021, se presentaron las siguientes propuestas dentro del presente proceso, en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura de sobres de conformidad con la invitación realizada, encontrando la siguiente situación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MP-SG-MC-032-2021	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	26/08/2021 1:58 PM	46.499.860 COP
Alcaldia Popayan	COTEL SAS	Oferta en evaluación	25/08/2021 10:42 PM	39.252.000 COP

2. EVALUACIÓN PROPUESTA MAS BAJA

Acto seguido se procede a evaluar la propuesta más baja correspondiente al proponente **COTEL S.A.S** - Representante Legal **JAMES HERNEY QUIJANO MORAN**, se realiza la revisión aritmética identificando que los precios unitarios propuestos no sobrepasan los máximos establecidos por la entidad, el valor de la propuesta se establece en: **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($39.252.000) IVA INCLUIDO,** se realiza la revisión aritmética identificando que los precios unitarios propuestos por el proponente no sobrepasan los máximos establecidos por la entidad.

2.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta del oferente y el cumplimiento de los requisitos enunciados en la invitación en los numerales “1.7.1 Documentos Jurídicos Habilitantes”, “1.7.2. Documentos Técnicos Habilitantes:

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

REQUISITOS	proponente **COTEL S.A.S** - Representante Legal **JAMES HERNEY QUIJANO MORAN**	
		OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada y firmada. (Anexo 1)	CUMPLE	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. La ENTIDAD realizó la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	No aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la nación. / La Entidad Realiza la consulta de los antecedentes disciplinarios de la empresa como del representante legal.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La ENTIDAD realizó la consulta de los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	No aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Contraloría general de la nación. / La Entidad Realiza la consulta de los antecedentes fiscales de la empresa como del representante legal.
Certificado de antecedentes judiciales. La ENTIDAD consultó en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	CUMPLE	No aporta certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. / La Entidad Realiza la consulta de los antecedentes judiciales del representante legal.
Certificado de Medidas Correctivas. La ENTIDAD consultó en la página web el certificado de Medidas Correctivas.	CUMPLE	No aporta certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. / La Entidad Realiza la consulta de Medidas Correctivas del representante legal.

Persona natural / Persona jurídica		
Persona Natural: Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE	
Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años) del Representante legal.	NO APLICA	El representante Legal, es mayor de 50 años
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil - Cámara de Comercio con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección.	CUMPLE	
Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de los aportes al sistema de seguridad social de sus empleados y aportes parafiscales, de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso contractual.	CUMPLE	

Copia del recibo de pago de seguridad social y de parafiscales del mes anterior al cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar) deberá anexar declaración en tal sentido (preciando que no está obligado por no tener personal dependiente).	CUMPLE	
Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa y Representante Legal.	CUMPLE	
El contratista debe acreditar que se encuentra inscrito ante Cámara y Comercio como persona natural y/o persona jurídica inscrita en códigos de actividad mercantil que permita realizar actividades relacionadas con el objeto contractual.	CUMPLE	Una vez revisado el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil - Cámara de Comercio, se encuentra registrado en las siguientes actividades económicas: Actividad principal Código CIIU: 4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones Actividad secundaria Código CIIU: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. ***Otras actividades Código CIIU: 3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico*** ***Otras actividades Código CIIU: 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica*** Se encuentra que, las actividades 3314 y 7112 registradas en la Cámara de Comercio de acuerdo a la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU , Cumple con lo solicitado en el proceso según lo establecido con el numeral: 7.1.2. Persona jurídica c. Certificado de existencia y representación legal, renovado con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección, adicionalmente el objeto social debe estar relacionado con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso

Documentos Técnicos Habilitantes

Persona natural / Persona jurídica		
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. Para acreditar dicha	CUMPLE	Presenta: **1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UPS**

experiencia, el proponente deberá aportar copia de acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final, que contengan como mínimo: ✓ Número del contrato ✓ Contratante ✓ Contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Obligaciones contractuales ✓ Valor del contrato ✓ Fecha de inicio ✓ Fecha de terminación En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos respectivos para la verificación de los requisitos exigidos. Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos). **NOTA IMPORTANTE:** ✓ No se aceptarán documento emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. ✓ Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato, materia de la certificación".		**CON REPUESTOS No. 2020-22 SUSCRITO CON CENTRO MEDICO IMBANACO S.A.** **OBJETO**: EL contratista se compromete y obliga para el contratante, a prestar bajo su exclusiva responsabilidad, el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que aparecen descritos y detallados en los Anexos 1, que hacen parte integral de este contrato CON REPUESTOS y con horario de atención 7X24; Atención de Lunes a Domingo las 24 horas del día, incluyendo días festivos, en todas las sedes de CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI $ 1.400.816.533 **2. CERTIFICACION DEL CONTRATO No. 250-2013- DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES JEFATURA CONTROL COMUNICACIONES Y SISTEMAS** **OBJETO**: Garantía suplementaria (Advantage Ultra de fabricante) por el termino de doce (12) meses para Unidades de Potencia Ininterrumpida "UPS" Marca APC, aires de precisión tipo InRow Rp e InRow RD marca APC y demás elementos que componen el sistema de corriente regulada y el sistema de aires de precisión del centro de cómputo de CGFM, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico No. 1 e ITEM 2 Mantenimiento correctivo para Unidades de Potencia Ininterrumpida "UPS" marca APC modelo Synnetra 160 K, realización de pruebas y puesta en funcionamiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas de Anexo Único. $ 151.669.006

OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: El proponente deberá ser Partner de Servicio Certificado para el territorio colombiano, para brindar servicio técnico, mantenimiento, reparación y repuestos para sistemas de energía ininterrumpida (UPS) American Power Conversión (APC). Certificación directa de APC by Schneider Electronic, el oferente deberá presentar dicha Certificación donde se evidencie ser Partner de APC.	CUMPLE	
PERSONAL DE OPERACIÓN El proponente deberá contar con personal calificado para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de UPS, servicio ofertado, personal que deberá ser: **Coordinador / Tecnólogo:** Un (1) Tecnólogo en Electrónica y/o Electromecánica, con experiencia profesional mínima de un (1) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional y certificación para capacitar en infraestructura eléctrica y para realizar mantenimiento y reparación de sistemas de energía ininterrumpida **Técnico:** Tres (3) Técnicos Electricistas, con experiencia profesional mínima de un (1) año contado a partir de la expedición de la certificación CONTEC Concejo Nacional de Técnicos Electricistas con certificación TE1 – TE3 – TE6 El interesado deberá presentar para el personal al momento de la presentación de la propuesta los documentos que demuestren tanto el perfil como la experiencia mínima exigida: - Carta de intención con firma del representante legal y del integrante del equipo de trabajo que se va presentar con la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del proyecto, según Anexo No. 9 - Copia del acta de grado o del diploma, tarjeta profesional y certificados de vigencia de la tarjeta profesional para los profesionales que la requerían según disposición de Ley. - Para los títulos profesionales (pregrado y posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el ministerio de educación nacional y/o la entidad en que en el momento haya sido la competente para convalidar y homologar títulos en el exterior.	CUMPLE	**Coordinador / Tecnólogo: (1) GUSTAVO ADOLFO GONZALES DUQUE** - Presenta Anexo No. 9 - Presenta matricula profesional de Tecnólogo en Electrónica - Para los títulos profesionales exterior (no aplica) - Presenta Certificación Schneider Electronic. - Presenta certificación que acredita la experiencia requerida **Técnicos: (3)** **1 técnico: el oferente cambia en su equipo de trabajo a Tecnólogo en mecatrónica JUAN DAVID MONTES ARIAS** - Anexo No. 9 (no aplica) - Presenta matrícula COPNIA – Certificado de Inscripción Profesional Auxiliar - Para los títulos profesionales exterior (no aplica) - Presenta certificación que acredita la experiencia requerida **2 técnico: el oferente cambia en su equipo de trabajo a Tecnólogo en Electrónica JUAN FERNANDO CASTILLO BORRERO** - Anexo No. 9 (no aplica) - Presenta matricula profesional Tecnólogo en Electrónica - Para los títulos profesionales exterior (no aplica) - Presenta certificación que acredita la experiencia requerida **3 técnico: JEFFERSON DALLAN GÓMEZ GALVIS** - Anexo No. 9 (no aplica)

- Certificación para capacitar en infraestructura eléctrica y para realizar mantenimiento y reparación de sistemas de energía ininterrumpida para el Coordinador, certificación emitida por Schneider Electronic. - Las certificaciones que acrediten la experiencia requerida, estas podrán ser emitidas por la empresa contratante o directamente por el contratista. Para demostrar la experiencia del personal, se deben allegar las certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación final, documentos que deben contener como mínimo: Contratante Contratista Objeto del contrato Obligaciones contractuales Plazo Los contratos deberán ser posteriores a la obtención de la matrícula.		- Presenta matricula profesional técnico electricista TE1 – TE2 - TE3 – TE4 - TE6 - Para los títulos profesionales exterior (no aplica) - Presenta certificación que acredita la experiencia requerida **4 técnico: el oferente cambia en su equipo de trabajo a Tecnólogo en Electrónica HERNAN DARIO FRANCO MUÑOZ** - Anexo No. 9 (no aplica) - Presenta matricula profesional Tecnólogo en Electrónica - Para los títulos profesionales exterior (no aplica) - Presenta certificación que acredita la experiencia requerida **5 técnico: el oferente cambia en su equipo de trabajo a Tecnólogo en Automatización Industrial JEAN CARLOS JIMENEZ CABRERA** - Anexo No. 9 (no aplica) - Presenta matricula profesional Tecnólogo en Automatización Industrial - Para los títulos profesionales exterior (no aplica) - Presenta certificación que acredita la experiencia requerida **6 técnico: el oferente cambia en su equipo de trabajo a Tecnólogo en Electricidad Industrial JOSE RICARDO CASTRO MALPUD** - Anexo No. 9 (no aplica) - Presenta matricula profesional Tecnólogo en Electricidad Industrial - Para los títulos profesionales exterior (no aplica) - No presenta certificación que acredita la experiencia requerida **7 técnico: YORMAN STIVEN OSPINA GARCIA** - Anexo No. 9 (no aplica) - Presenta matricula profesional técnico electricista TE2 - TE3 - TE6 - Para los títulos profesionales exterior (no aplica) - No presenta certificación que acredita la experiencia requerida

		Nota: teniendo en cuenta que, la entidad como mínimo solicitaba 3 técnicos para el desarrollo de las actividades requeridas y el oferente presenta un equipo de trabajo de 7 operarios de los cuales son: 4 tecnólogos y 1 técnico los cuales cumplen con lo requerido por la entidad para el presente proceso; por lo anterior, No se requiere la subsanación de los dos últimos integrantes del equipo de trabajo los cuales no se tendrán encuentra para este.

De conformidad con lo anterior, el proponente **COTEL S.A.S** - Representante Legal **JAMES HERNEY QUIJANO MORAN, CUMPLE** con los requisitos habilitantes, además el valor de la oferta no supera el presupuesto oficial de la presente contratación, razón por la cual, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato al proponente **COTEL S.A.S** con Nit. 800.122.811-1 - Representante Legal **JAMES HERNEY QUIJANO MORAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.758.096, expedida en Cali. **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos por la entidad en concordancia, su propuesta se tiene como **HABIL JURIDICAMENTE Y TECNICAMENTE**.

Por lo anterior se recomienda adjudicar el presente proceso de selección a COTEL S.A.S - Representante Legal JAMES HERNEY QUIJANO MORAN

Se firma por el comité evaluador a los trece (13) días del mes de septiembre del 2021.

CARMEN ELISA PILL MUÑOZ
Evaluación Jurídica
Abogada – Secretaria General

LILI MOGOLLÓN
Evaluación Jurídica
Abogada – OAJ

ARSENIO LOPEZ RIVERA
Evaluación Técnica
Asesor de Sistemas

ANDREA AGREDO MÉNDEZ
Evaluación Técnica
Proceso de Apoyo Gestión TIC